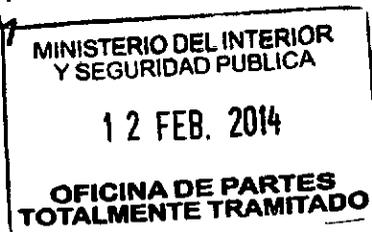




SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

020713GM
100913GM



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 2.477

SANTIAGO; 13 DE JUNIO DE 2013

VISTO: El Oficio N° 692, de 27 de Mayo de 2013, del señor Gobernador Provincial de Coyhaique; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; el Memorando N° 72, de 11 de Junio de 2013, del Jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Coyhaique y los requerimientos de movilización para la realización de las labores propias de esa Gobernación, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Gobernación Provincial de Coyhaique que a continuación se individualiza conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	SUZUKI
MODELO	:	GRAN NOMADE 2.4 GLX SPORT
AÑO	:	2011
COLOR	:	BLANCO PERLA
N° CHASSIS	:	JS3TD04V8B4610717
N° MOTOR	:	J24B-1091265
I.R.V.M.	:	CYBJ.56-K
PATENTE	:	CYBJ.56-K

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

VHMR/CAFV/spg
14746655

Distribución

- Gobernación Provincial de Coyhaique
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- Departamento de Administración
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo

147466840